

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, la presente demanda junto con la petición que antecede. Sírvase Proveer. Cali, 09 de marzo de 2023
La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

760013103004-2023-00046-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud de retiro de la presente demanda, presentada por el apoderado de la parte demandante, el Juzgado

RESUELVE

TÉNGASE por retirada la demanda de RESTITUCION DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE, formulada por el BANCO DAVIVIENDA S.A. contra la señora STEFANY LORETTA ARENAS LONDOÑO, conforme a lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso, previa cancelación en los libros radicadores que se llevan en este Juzgado.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **42** DE HOY **09 MARZO 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria